

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3082/2015****APRUEBA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y
CONVENIO DE AUTORIZACIÓN QUE
INDICA.**

Santiago, 30/ 04/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 529 de 2012, que Norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 2.664 de 2008, que aprueba el Reglamento Específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega facultades que indica: las Resoluciones Exentas N° 887 y N° 964 de 2013 que crean la División de Gestión y Finanzas y establecen su estructura y funciones y la Resolución Exenta N° 2014 de 2013:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 3.539 de fecha 18 de junio de 2012, **AGRO STANDARD CONTROL LIMITADA, RUT N° 78.031.150-9**, en adelante "tercero autorizado", representado legalmente por don **ALEJANDRO EUGENIO SILVA VALDÉS**, cédula de identidad [REDACTED], se encuentra autorizado como tercero en la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito en los siguientes tipos de tratamientos y unidades de tratamiento:
 - **Fumigación con Fosfina:** En sus unidades de tratamiento móvil y fija, esta última ubicada en Baquedano N° 2700, Comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago.
 - **Desinfección y Desinfestación:** En sus unidades de tratamiento móvil y fija, esta última ubicada en 7 Oriente N° 192, Comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago.
 - **Eliminación o Destrucción.**
2. Que mediante solicitud de fecha 26 de febrero de 2015, presentada en la Dirección Regional SAG de la Región Metropolitana de Santiago, el tercero autorizado ha solicitado la renovación de la autorización como tercero en la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito para los tratamientos y unidades señaladas precedentemente.
3. Que mediante Ordinario N° 579 de fecha 19 de marzo de 2015, el Director Regional SAG de la Región Metropolitana de Santiago, ha recomendado la aceptación de la solicitud de renovación de la autorización, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por el tercero autorizado, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito".
4. Que con fecha 20 de abril de 2015 se ha suscrito convenio entre el Servicio y el tercero autorizado.

RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de renovación de la autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el tercero autorizado, el que se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. **Renuévase** la autorización del tercero autorizado identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como tercero para la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito para los tratamientos y unidades antes señaladas.

3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de tres (3) años, a contar del **22 de abril de 2015**. Esta vigencia queda, a su vez, supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el respectivo reglamento.
4. Actualícese la autorización del tercero antes indicado en el sistema de información de terceros autorizados.
5. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

SANDRA ANDREA TRAMÓN CÁRDENAS
JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN Y
PROYECTOS TRANSVERSALES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
formulario renovacion	Físico		1	5
Convenio renovación	Físico		4	8

VBM/MPT

Distribución:

- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Subdepto. Sanidad Vegetal - Or.OC
- Luis Hernán Henríquez Madriaga - Colaborador/a Sección Regulaciones Fitosanitarias y Análisis de Riesgos de Plagas - Or.OC
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargado/a OIRS SIAC - Or.OC

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección